

Las RDA (Resource Description and Access) y su impacto en la catalogación y los catálogos: necesidades de investigación

FILIBERTO FELIPE MARTÍNEZ ARELLANO
*Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas,
UNAM, México*

Como respuesta al nuevo entorno en que actualmente se encuentra la organización de la información, en donde es evidente un notable incremento de distintos tipos de recursos en diversos formatos, ha surgido un nuevo estándar de catalogación denominado RDA (Resource Description and Access), el cual remplazará a las Reglas de Catalogación Anglo-Americana (RCA). Indudablemente, las características y estructura de este nuevo estándar para la organización de la información tendrán un fuerte impacto en las tareas de catalogación, así como en la forma y características del catálogo actual. Lo anterior implica la necesidad de efectuar investigación sobre el impacto que tendrá este nuevo código sobre diversos aspectos de la catalogación y los catálogos. El objetivo de este documento es plantear una serie de reflexiones acerca de las implicaciones que traerán consigo la adopción y aplicación de este nuevo estándar de catalogación y de las necesidades de investigación sobre éstas, tomando en cuenta las principales características y estructura de las RDA.

CARACTERÍSTICAS DE LAS RDA

El nuevo código de catalogación, RDA (Resource Description and Access), no es algo totalmente nuevo puesto que éste ha sido desarrollado

IV Encuentro de Catalogación y Metadatos

teniendo en cuenta la experiencia de las RCA (Reglas de Catalogación Anglo-Americanas). Sin embargo, este nuevo código representa una opción diferente para la organización de los recursos de información de todo tipo, tanto los tangibles como los digitales.

RDA constituye un estándar de contenido y no de presentación de los registros que conforman el catálogo. El código de catalogación que se ha manejado durante mucho tiempo, las RCA (Reglas de Catalogación Angloamericanas), es un código de presentación basado en las ISBD, en donde una de sus características más importantes es la forma en que la información es arreglada en los registros del catálogo, teniendo los signos de puntuación (punto, espacio, guión, guión) un papel de primer orden. En cambio, el nuevo código de catalogación (RDA) se enfoca más hacia el contenido de los registros del catálogo. La descripción de los datos será independiente de su presentación y éstos no necesariamente tendrán que estar atados a las ISBD (International Standard Bibliographic Description), sin embargo, quien así lo desee podrá continuar utilizando los signos de puntuación prescritos por las ISBD.

El nuevo código de catalogación no estará estructurado de acuerdo a las ocho áreas establecidas por las ISBD. Lo anterior implica que desaparece en este nuevo código la organización y presentación de acuerdo a los distintos tipos de formatos de los recursos de información (libros, mapas, videos, música grabada, publicaciones seriadas, etc.). La estructura de las RDA permite y favorece la descripción de todo tipo de recursos, incluyendo los analógicos (tangibles) y los digitales. Asimismo, este nuevo código facilita la cobertura de todo tipo de formatos y contenidos.

Este nuevo código de catalogación abre la posibilidad para la inclusión de otras comunidades tienen como objetivo la organización de la información, no solamente los catalogadores. Es factible su aplicación y utilización por los archivos, museos, editores, educadores, librerías, proveedores de servicios de información, así como por las distintas comunidades que utilizan esquemas de metadatos como la del Núcleo de Dublín (Dublin Core).

Adicionalmente, las descripciones resultantes de la aplicación de este nuevo código pueden ser usadas en diferentes ambientes digitales

(Internet), catálogos en la Web y servicios de localización de recursos. Como se puede observar, no solamente será posible aplicarlo en los catálogos, sino que su cobertura se extiende a un espectro más amplio.

LOS MODELOS FRBR Y FRDA

El nuevo código de catalogación se encuentra basado en los modelos:

- FRBR (Functional Requirements of Bibliographic Records)
- FRAD (Functional Requirements of Authority Records)

El modelo FRBR toma en cuenta la interacción de tres componentes:

- Entidades
- Atributos
- Relaciones

En este modelo, las entidades pueden ser de tres tipos y dentro de cada uno de ellos se pueden encontrar diversas clases particulares de ellas, siendo las siguientes:

1. Productos del trabajo intelectual o artístico:
 - Obra Manifestación
 - Expresión Ítem
2. Responsables del contenido intelectual o artístico (Autores):
 - Personas
 - Organismos
 - Familias
3. Materias o tópicos de los productos (Temas):
 - Conceptos
 - Objetos
 - Eventos
 - Lugares

IV Encuentro de Catalogación y Metadatos

El segundo componente del modelo FRBR son los atributos o características de las diferentes clases de entidades que conforman cada uno de los distintos grupos. En el caso del Grupo “Productos del trabajo intelectual o artístico” (Obra, Manifestación, Expresión, Ítem), se puede observar que sus atributos o características, particularmente los correspondientes a las expresiones o ítems, son aquellas con las cuales los catalogadores hemos estado familiarizados durante mucho tiempo, siendo algunas de ellas el título, la mención de responsabilidad, la edición, el pie de imprenta (lugar, editorial y fecha de publicación), el formato, el modo de acceso y la ubicación, entre otras.

Ciertamente, durante mucho tiempo los catalogadores hemos enfocado nuestros esfuerzos a la descripción de las características de los productos del trabajo intelectual o artístico, así como a la determinación de los autores y los temas abordados en éstos, además de la forma de registrarlos en el catálogo. Sin embargo, ahora el nuevo código de catalogación cuenta con otro componente, representado por las relaciones que pueden existir entre los diferentes elementos que conforman cada uno los diversos tipos de entidades (productos, autores y temas). RDA es un conjunto de normas que ofrecen lineamientos para describir un recurso de información tomando en cuenta los atributos que el usuario requiere, pero además, propician la creación de relaciones entre los recursos, así como con y entre las personas y organismos que contribuyeron a su creación.

DIFERENCIAS EN CONCEPTUALIZACIÓN Y LA ESTRUCTURA DE LAS RCA Y LAS RDA

Al analizar la estructura de las RCA se puede identificar que éstas se encuentran constituidas por dos grandes partes, la correspondiente a la “Descripción” y la destinada a “Asientos, Títulos Uniformes y Referencias”, existiendo capítulos específicos destinados para cada uno de los diferentes tipos de materiales, así como para la elección y forma de los diferentes puntos de acceso.

- Parte I. Descripción
 - Introducción
 - Capítulo 1. Reglas Generales
 - Capítulo 2-12. Reglas específicas para cada tipo de material
 - Capítulo 13. Descripciones Analíticas
- Parte II. Asientos, Títulos Uniformes y Referencias
 - Capítulo 20. Introducción
 - Capítulo 21. Elección de Puntos de Acceso (Principal y Secundarios)
 - Capítulo 22. Encabezamientos para Personas
 - Capítulo 23. Nombres Geográficos
 - Capítulo 24. Encabezamientos para Organismos
 - Capítulo 25. Títulos Uniformes

Por otro lado, al estar basadas las RDA en el modelo FRBR, su estructura responde a las características de éste, estando constituido este nuevo código por dos grandes partes tal y como se puede observar a continuación:

Introducción General

Primera Parte

Registro de Atributos

Segunda Parte

Registro de Relaciones

Apéndices

Glosario

Índice

La parte correspondiente al registro de los atributos incluye cuatro secciones, las cuales son destinadas para cada uno de los diferentes tipos de entidades que intervienen en la conformación del modelo FRBR:

- Sección 1 – Registro de los atributos de manifestaciones e ítems
- Sección 2 – Registro de los atributos de obras y expresiones
- Sección 3 – Registro de los atributos de personas, familias y organismos

IV Encuentro de Catalogación y Metadatos

Sección 4 - Registro de los atributos de conceptos, objetos, eventos y lugares

Mientras que las RCA permiten la descripción de los atributos o características de los materiales a través de los capítulos específicos para cada tipo de material (capítulos 2-12), la primera sección de las RDA también va a permitir registrar los atributos de las características de los diferentes materiales (obras, manifestaciones, expresiones e ítems), pero además las de los autores (personas, organismos y familias, así como las de los temas.

Por otro lado, la segunda parte de las RDA permite el registro de las relaciones existentes entre las diferentes tipos de entidades que intervinen en el modelo FRBR, constando ésta de seis grandes secciones.

Sección 5 - Registro de las relaciones principales entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems

Sección 6 - Registro de las relaciones de personas, familias y organismos asociados con un recurso

Sección 7 - Registro de las relaciones de temas de una obra

Sección 8 - Registro de las relaciones entre obras, expresiones, manifestaciones e ítems

Sección 9 - Registro de las relaciones entre personas, familias y organismos

Sección 10 - Registro de las relaciones entre conceptos, eventos y lugares

Si bien los elementos descriptivos continúan siendo los mismos, aunque ahora con una nomenclatura diferente, el verdadero cambio en este estándar de catalogación es la posibilidad de ir más allá de únicamente establecer puntos de acceso, proporcionando los elementos y lineamientos para poder relacionarlos. Al efectuar una comparación entre las RCA y las RDA, Delsey (2009) señala que siguen existiendo elementos descriptivos y de acceso, pero estos últimos han sido enriquecidos con nuevas posibilidades de interrelación, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Las RDA (Resource Description and Access)...

RCA2	RDA
Descripción. - Elementos ISBD - Tipos de materiales - Forma de producción - Tipo de descripción	Descripción. - Atributos de las entidades FRBR - Tipos de contenido y formato - Forma de producción. - Tipo de descripción.
Acceso. - Elección de los puntos de acceso - Forma de los encabezamientos - Referencias	Acceso. - Relaciones FRBR - Atributos de las entidades FRAD - Relaciones FRAD - Relaciones Temas

Lo anteriormente expuesto nos lleva a nueva conceptualización de la catalogación, en donde el punto esencial ya no será solamente la descripción de los diferentes tipos de formato (manifestaciones e ítems) ni la determinación de los asientos. Una descripción detallada y completa de los materiales y la determinación de los asientos principales y secundarios, ya no serán “la regla de oro” de la catalogación. Las RDA representan una re-conceptualización del catálogo, el cual deberá mostrar la totalidad del universo de información que actualmente se encuentra disponible.

Las RDA implican el desarrollo de un nuevo tipo de catálogo con mayor facilidad en las búsquedas y nuevas formas de despliegue de los datos y sus relaciones. Un nuevo catálogo en donde se incluya:

- Registros con descripciones completas.
- Registros con descripciones analíticas.
- Registros con descripciones jerárquicas
- Registros de autoridad.

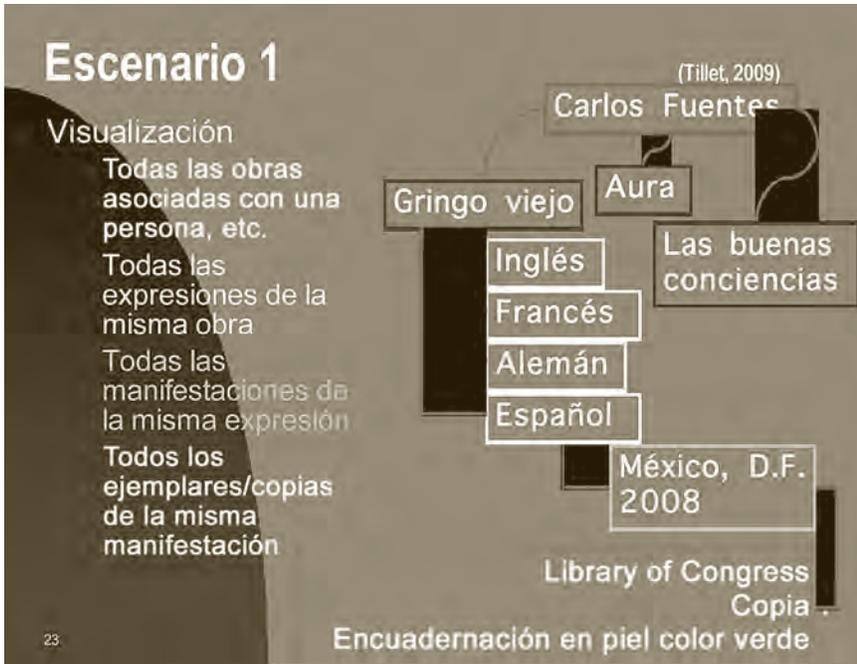
Un nuevo catálogo que permita desplegar

- Todas las expresiones de la misma obra
- Todas las manifestaciones de la misma expresión.
- Todos los ítems con características especiales de una misma expresión.
- Todas las obras relacionadas con una persona u organismo.
- Todas las obras relacionadas con un tema.

IV Encuentro de Catalogación y Metadatos

- Todas las relaciones entre personas y organismos.
- Todas las relaciones entre temas.

Tillet (2009) ilustra de la siguiente forma las posibilidades del nuevo catálogo



El nuevo catálogo deberá permita localizar a un autor (Carlos Fuentes) y todas las obras asociadas a éste, pero además, todas las expresiones de una misma obra, (en este caso las expresiones son las traducciones), así como todas las manifestaciones de la misma expresión, (la obra en español *Gringo viejo* publicada en México en 2008), además de todos los ítems (ejemplares o copias) de la misma manifestación que existen en una biblioteca (Biblioteca del Congreso), así como las características de esta copia (copia número uno con encuadernación de color verde). Pero además, otras obras relacionadas, tal y como se muestra en el siguiente cuadro



Indudablemente, las RDA conllevan el reto de movernos de un código de catalogación utilizado durante más de 40 años dentro de un ambiente predominantemente impreso a otro en donde una de sus características primordiales será la posibilidad del establecimiento de relaciones. Implica dejar atrás un código de catalogación (RCA) centrado principalmente en la descripción de manifestaciones e ítems y un catálogo incluyendo únicamente registros para cada tipo de material (manifestaciones e ítems). Como ha sido mencionado anteriormente, RDA es un conjunto de normas que ofrecen lineamientos para describir recursos tomando en cuenta sus atributos, pero además, establecen las pautas para la creación de relaciones entre los recursos, así como con y entre las personas y organismos que contribuyeron a su creación. Esto representa el gran reto de la aplicación de las RDA y la creación del catálogo del futuro.

NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

Todo lo anteriormente expuesto hace evidente que el punto central de la aplicación de las RDA no será solamente una nueva forma de describir los atributos de los distintos tipos de recursos, ni tampoco la re-catalogación de los registros anteriores. El punto central será la creación de catálogos con despliegues que muestren distintos tipos de relaciones. Lo anterior abre la posibilidad de diseñar, conjuntamente con los creadores de los sistemas de automatización, nuevas opciones para el despliegue de los registros del catálogo y de sus relaciones.

La tarea del catalogador va a estar enfocada a la descripción correcta de los atributos de las distintas entidades señaladas en la primera parte de las RDA, pero además, al planteamiento con los diseñadores de sistemas de las relaciones señaladas en la segunda parte de las RDA. Esto abre un nuevo campo en la investigación en el área de la catalogación y los catálogos.

Algunos de los tópicos de investigación que deberán ser abordados son, entre otros:

- Rediseño de los sistemas automatizados
- Alternativas de visualización del modelo ER
- Impacto sobre los estándares de codificación (MARC)
- Problemas y factibilidad de la implementación las RDA
- Impacto de modelo ER en las búsquedas del usuario
- Estudios de usabilidad de los sistemas de visualización
- Satisfacción de los usuarios
- Redefinición de las funciones del catálogo
- Redefinición del control bibliográfico
- Interoperabilidad entre los diferentes sistemas automatizados

Asimismo, desde el punto de vista de la práctica profesional, será necesario dar respuesta a las siguientes problemáticas:

- Impacto en la catalogación por copia y el outsourcing.
- Formación y actualización de catalogadores.
- Modificaciones a los programas de estudio actuales.

CONSIDERACIONES FINALES.

Indudablemente, la aplicación del nuevo estándar de catalogación ha motivado una serie de cuestionamientos entre los catalogadores, como los siguientes:

- ¿Cómo lo vamos a implementar en nuestras bibliotecas?
- ¿Cómo vamos a usarlo?
- ¿Qué datos se deberán ahora incluir en los registros del catálogo?
- ¿Cómo se deberán incluir en los registros del catálogo los atributos y las relaciones?

La respuesta de estas cuestiones no es sencilla, sin embargo, una respuesta adecuada implica la comprensión de la nueva conceptualización de la catalogación y los catálogos. Asimismo, el conocimiento y la comprensión adecuada de los conceptos básicos de los modelos FRBR y FRAD. Finalmente, es importante señalar que las RDA son ya una realidad y lo único y más importante que nos queda en este momento es una adecuada preparación para el cambio.

OBRAS CONSULTADAS Y REFERENCIAS

Delsey, Tom (2009). AACR2 versus RDA: Presentation given at the CLA Pre-Conference Session From Rules to Entities: Cataloguing with RDA, May 29, 2009. En http://tsig.wikispaces.com/file/view/AACR2_versus_RDA.pdf (Consultado 2 Octubre de 2009)

Gómez, Paola Andrea Picco RDA: el alcance internacional del nuevo código de Catalogación. *TransInformação*, Campinas, 19(3), 219-226, set./dez., 2007. En <http://revistas.puc-campinas.edu.br/transinfo/viewissue.php?id=17> (Consultado 2 Octubre de 2009)

RDA: A Neanderthal for the Ages?: Wiki (2009). En <http://kc-test.pbworks.com/RDA> (Consultado 2 Octubre de 2009)

IV Encuentro de Catalogación y Metadatos

Shawne D. Miksa (2009). Resource Description and Access (RDA) and New Research Potentials. Bulletin of the American Society for Information Science and Technology, June/July, 47-51. En http://www.asis.org/Bulletin/Jun-09/JunJul09_Miksa.pdf (Consultado 2 Octubre de 2009)

Tillet, Barbara B. (2003). El modelo FRBR (Requerimientos Funcionales para Registros Bibliográficos). Traducción de Ana María Martínez Tamayo, revisión de Elena Escolano Rodríguez y Ageo García Barbabosa. En <http://www.loc.gov/catdir/cpso/frbrspan.pdf> (Consultado 2 de Octubre de 2009).

Tillet, Barbara (2008). RDA. En [www.loc.gov/today/cyberlc/transcripts/RDA2\(ed\).doc](http://www.loc.gov/today/cyberlc/transcripts/RDA2(ed).doc) (Consultado 2 Octubre de 2009)

Tillet, Barbara B. (2008). IFLA Principios Internacionales de Catalogación: RDA Descripción y Acceso a Recursos. IV Encuentro Internacional de Catalogadores, Bogotá, Colombia. En <http://www.rda-jsc.org/docs/btcolombia-20081022.pdf> (Consultado 2 de Octubre de 2009).

Tillett, Barbara B. (2009). RDA antecedentes y aspectos de su implementación: Tendencias y prospectiva, sistemas de información y metadatos. V Encuentro Internacional de Catalogadores, Santo Domingo, Republica Dominicana, 27 al 29 de Octubre de 2009 [Disco compacto]